

DECRETO Nº

962TEMUCO, **05 JUL. 2018****VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Municipal.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

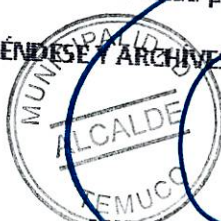
- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 14 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	DANIEL WILLIAMS TRALMA PAILAL		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 617 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de lunes a sábados, en horario de extensión, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Pulido coronario - Destartraje supragingival - Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES) - Restauración Estética - Restauración de Amalgamas - Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante - Desinfección Bucal Total - Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas o programadas 		
Inicio	14.05.2018	Término	30.09.2018
Monto Total	\$3.455.200.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a referendar es de \$3.455.200.- (tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL DECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / EPO / CVV / ARG

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesada

3637 / 28.06.18